



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año LXXVIII

Miércoles 4 de diciembre de 1963

Núm. 145

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 158

Con esta fecha concedo autorización al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Resoba, de esta provincia, para que una vez transcurridos ocho días de la publicación

de la presente Circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda emplear extrincina en el término municipal del citado Ayuntamiento, con el fin de exterminar las alimañas que causan daños en el mismo, previa la adopción de todas las medidas de precaución que las Leyes determinan, muy especialmente las consignadas en los artículos 41, 42 y 43 de la vigente Ley de

Caza y 68 del Reglamento para su aplicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 29 de noviembre de 1963.—El Gobernador Civil, Vicente Asuero y Ruiz de Arcaute.

3405

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE PALENCIA

PETICIONES DE AUXILIO POR ENFERMEDAD

A tenor de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 14 de junio de 1962, por el que se regulan los auxilios del Fondo Nacional de Asistencia Social a ancianos, enfermos desamparados e infancia desvalida, se publica a continuación la relación de las nuevas peticiones que se han recibido en la Secretaría de esta Junta Provincial, al objeto de que los interesados, durante el plazo de quince días a partir de la presente publicación, puedan rectificar cualquier error en que hubieran podido incurrir.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES Y APELLIDOS	DOMICILIO	NOMBRES DE SUS PADRES
AGUILAR DE CAMPOO Eduardo de Abajo Rojas	Fuentequintana	Ambrosio y Francisca
BAHILLO Teódulo Calle Herrero		Leoncio y Matilde
BECERRIL DE CAMPOS Gregoria Jato Villa	Cantriguera	Francisco y María
BRAÑOSERA Micaela del Río González	Salcedillo	Francisco y María
BUENAVISTA DE VALDAVIA María Martín Alonso		Aniceto y Anastasia
CARRION DE LOS CONDES Teófila Rodríguez Merino	Asilo	Juan y Braulia
CASTREJON DE LA PEÑA Julio Alonso Rodríguez Estéfana Lozano Antón	Cubillo de Castrejón Pisón de Castrejón	Juán y Josefa Celestino y Trinidad
CELADA DE ROBLECEDO Angelino Diez Pérez	San Felices de C.	Desconocido y Leoncia
CEVICO NAVERO Emiliana Martínez Asensio	Alta	Domiciano y Emilia
CORDOVILLA LA REAL Victor Martín Pérez Marina Martínez López	La Ronda Travesía Ayuntamiento	Ramón y Secundina Feliciano y Modesta

NOMBRES Y APELLIDOS	DOMICILIO	NOMBRE DE SUS PADRES
D U E Ñ A S		
Carmen Trigueros García	A. Monedero, 27	Agapito y Emiliana
F R O M I S T A		
Amalia González Calvo	Plaza del Castillo, 7	Ricardo y Rosario
FUENTE-ANDRINO		
Adela Marcilla Vallejo		Paulino y Cándida
G U A R D O		
Jerónimo Gallego Polo	Carretera Velilla, 13	Francisco y Celestina
Elías González García	San Pedro Cansoles	Jesús y María
Ulpiano González González	Mayor, 243	Mariano y Vidala
Carolina Ruiz García	Valdecastro	Cecilio e Isabel
Máxima Uriens García	Otero	Nicomedes y Juliana
Cristina Vallejo Pérez	B. Explosivos 2.ª Fila	Segundo y Eustaquia
L A N T A D I L L A		
Juana Ruiz García	General Mola	Juana y Ana
M U D A		
Juan Gómez Moreno	La Peña	Salvador e Isabel
Aulalia Merino Vélez	Vergara	Pedro y Filomena
N E S T A R		
M.ª Consuelo Montes Muñoz		Juan y Teodora
Petra Ruiz Ruiz	V. de Aguilar	Juan y Petra
PAREDES DE NAVA		
Teresa Cardeñoso Gutiérrez	A. Berruguete, 3	Ruperto y Juana
Victoria Cardeñoso Gutiérrez	A. Berruguete, 3	Ruperto y Juana
QUINTANALUENGOS		
Juana Sebastián Torrez	Rueda de Pisuerga	Antonio y Margarita
REDONDO-AREÑOS		
Florentina Mier Mediavilla	Tremaya	Desconocido y Ninfa
RENEDO DE VALDAVIA		
María Cóbreces Corral		Eusebio y Petra
Agustina Martín de la Red	Polvorosa de V.	Santiago y Eulalia
SANTA CECILIA DEL ALCOR		
Cecilio Sánchez Seco		Antonio y Benita
V I L L A D A		
Antolina Colinas González		Pedro y María
Domingo Espeso Herrero	Sombferrerros	Valentín y Abundia
Julia de la Fuente Díez	Plaza Santa María	Saturnino y María Salomé
Félix García Paredes	C. Casado, 9	Juan y Victoriana
Rosa Guerra Ballesteros	Carlos Casado	Gregorio y Saturnina
Elena Milano Salve	Teatro Viejo, 3	Estanislao y María
María Moratinos Pérez	Marqués C. Pombo	Aniceto y Luisa
VILLAMARTIN DE CAMPOS		
Gonzalo Ortega Aguado	Plaza de España	Francisco y Feliciano
VILLASARRACINO		
Bibiana Liquete Cuadrado		Juan y Bibiana
Virgilio Pérez Andrés		Virgilio y María
V I L L O L D O		
María Infante Becerril	Castrillejo de la Olma	Pedro y Pilar
P A L E N C I A		
Efigenia Alejos Alejos	Santiago, 16	Esteban y Cipriana
Eustoquia Alonso Gómez	Rgto. Villarrobledo, 9	Lorenzo y Epifania
María del Rosario Aragón Guardo	General Aranzaz, 5	Vicente y Jacinta
Lucio Mantilla Herrero	C. Torrecilla, 3.º B.	Lucio y Anacleto
Petra Mediavilla Sánchez	Diagonal, 9	Juan y Petra
Genara Rojo Pérez	Onésimo Redondo, 3	Salvador y Martina

NOMBRES Y APELLIDOS

DOMICILIO

NOMBRE DE SUS PADRES

PALENCIA

Baldomera Trancho Soleras
María Francisco del Valle

Panaderas, 11, B.
H. San Telmo

Bonifacio y Jacoba
Pelayo y Rafaela

Palencia 29 de noviembre de 1963.—El Gobernador civil Presidente, Vicente Asuero y Ruiz de Arcaute.

3407

Administración Provincial

DELEGACION DE HACIENDA

Administración de Rentas Públicas

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que la Matrícula de Licencia Fiscal Impuesto Industrial de esta capital de Palencia, para el ejercicio de 1964, se halla de manifiesto en esta Administración de Rentas Públicas de la Delegación de Hacienda, durante diez días, contados desde la publicación del presente anuncio. Durante dicho plazo, los comerciantes e industriales interesados podrán enterarse de sus cuotas y hacer dentro del mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia 2 de diciembre de 1963.—El Administrador de Rentas Públicas, Francisco Maté Saldaña.

3476

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL

Distrito Forestal de Palencia

ANUNCIO

Como consecuencia del expediente de deslinde administrativo del monte número 349 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Palencia, denominado "Morcorio", perteneciente al pueblo de Villota del Duque y que radica en el mismo término municipal, el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura en fecha 27 de octubre de 1963, ha resuelto:

1.º Aprobar el deslinde total del monte número 349 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Palencia, denominado "Morcorio", en la forma como ha sido practicado y según consta en los documentos integrantes del expediente, debiendo figurar en el Catálogo el monte deslindado, con la siguiente descripción:

Provincia, Palencia.

Partido Judicial, Saldaña.

Número, 349.

Término municipal, Villota del Duque.

Nombre, Morcorio.

Pertenencia, al pueblo de Villota del Duque.

Polígono Oriental

LIMITES:

N.—Monte particular "Los Quiñones" y término de Villasila de Valdavia.

E.—Término de Villasila de Valdavia y de Villanuño de Valdavia.

S.—Término de Itero Seco.

O.—Fincas de propiedad particular.

Polígono Central

N.—Términos de Vega de Doña Olimpa y de Villasila de Valdavia.

E.—Monte particular "Los Quiñones" y fincas de propiedad particular.

S.—Tierras de labor del pueblo.

O.—Tierras de labor del pueblo y término de Vega de Doña Olimpa.

Polígono Occidental

N.—Término de Vega de Doña Olimpa.

E.—Fincas de propiedad particular.

S.—Fincas de propiedad particular y término de Vega de Doña Olimpa.

O.—Término de Vega de Doña Olimpa.

Cabidas total y pública

Polígono oriental...	209,575	Has.
" central..	438,825	"
" occidental...	13,575	"

Total del monte.. 661,979 "

Especie, Quercus pyrenaica.

2.º Que una vez aprobado este deslinde se redacte el proyecto de amojonamiento del monte, para su pronta realización.

3.º Que por el Distrito Forestal de Palencia, se tramite la inscripción del monte en el Registro de la Propiedad de acuerdo con los resultados del trabajo practicado.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los interesados, advirtiéndoles que contra esta resolución y por ser orden del Excmo. Sr. Ministro, sólo cabe el recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a partir del siguiente día a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el requisito previo del de reposición ante el Excmo. Sr. Ministro en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Palencia 27 de noviembre de 1963.—El Ingeniero Jefe, Valentín Prieto.

3406

Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza

3.ª Jefatura Regional

ANUNCIO

En el expediente número 129 de 1963, instruido por infracción de la Ley de Pesca Fluvial contra doña María Piedad García García, de profesión Maestra Nacional, natural de Barruelo de Santullán (Palencia) y vecina que fue de Terradillos de Sedano (Burgos), se ha dictado providencia de sanción con fecha 8 de octubre de 1963, imponiéndola 150 pesetas de multa y 80 de indemnización.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la denunciada, actualmente en paradero desconocido, se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según se determina en el artículo 80, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Burgos 29 de noviembre de 1963.—El Ingeniero Jefe de la Región (ilegible).

3425

Diputación Provincial de Palencia

Servicio de Recaudación de Tributos del Estado

EDICTO

Don Gaspar del Hoyo Polanco, Recaudador de Tributos del Estado en la zona de Astudillo.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha 20 de noviembre de 1963, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el Juez comarcal, se celebrará los días, local y horas que se indican.

ASTUDILLO

Rústica

Años 1954 al 1957

La subasta se celebrará el día 27 de diciembre de 1963, a las once horas.

Marcelino Arija Arija: Una tierra en el pol. 17 y par. 41, a Peña Rumiada, de 61,60 as., linda N. Félix Arija Castro, E. Bibiana Duque Rodríguez, S. Ayuntamiento y Oeste Abundio Calvo Santoyo, capitalizada en pesetas 2.032,80.

Isidro Castaño: Tierra en el pol. 50 y par. 13, a Guido, de 23,60 as., linda N. término de Santoyo, S. y E. Ayuntamiento y O. cárcavo, en 1.236,20.

Dionisio Tapia Rodríguez: Tierra en el pol. 69 y par. 30, a Miñiñigo, de 20,80 as., linda N. corrales y Cesáreo Santoyo Villaverde, S. Anastasio Rodríguez Plaza, Este Ayuntamiento y O. Miguel Castaño Calvo, en 686,40.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

En donde no existan inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituye por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente Escritura de venta.

2.ª Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto, o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán librar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 104 del Estatuto de Recaudación, se advierte a los contribuyentes comprendidos en el presente edicto de tenerles por notificados mediante el mismo a todos los efectos legales.

Astudillo 26 de noviembre de 1963.—El Recaudador, Gaspar del Hoyo Polanco.

3365

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS
HIDRÁULICAS

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario.—Don Ismael Infanzón Monteavaro, don Carlangelo Kovacevich, don César y don Joaquín Luaces Saavedra.

De su representante.—don Ismael Infanzón Monteavaro, Poniente, 2, Valladolid.

Clase de aprovechamiento.—Riegos.

Cantidad de agua que se pide.—20 l/s.

Corriente de donde ha de derivarse.—Río Arlanza.

Términos municipales en que radicarán las obras.—Torquemada (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid 30 de noviembre de 1963.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

3459

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario.—Don Ismael Infanzón Monteavaro, don Carlangelo Kovacevich, don César y don Joaquín Luaces Saavedra.

De su representante.—don Ismael Infanzón Monteavaro, Poniente, núm. 2, Valladolid.

Clase de aprovechamiento.—Riegos.

Cantidad de agua que se pide.—20 l/s.

Corriente de donde ha de derivarse.—Río Arlanza.

Términos municipales en que radicarán las obras.—Torquemada (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid 30 de noviembre de 1963.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

3460

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario.—Don Ismael Infanzón Monteavaro, don Carlangelo Kovacevich, don César y don Joaquín Luaces Saavedra.

De su representante.—Don Ismael Infanzón Monteavaro, Poniente, núm. 2, Valladolid.

Clase de aprovechamiento.—Riegos.

Cantidad de agua que se pide.—40 l/s.

Corriente de donde ha de derivarse.—Río Arlanza.

Términos municipales en que radicarán las obras.—Torquemada (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el

proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid 30 de noviembre de 1963.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

3461

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA

Don Félix Andrés Velasco, Magistrado, Juez de instrucción de esta ciudad de Palencia y su partido.

Por el presente hago saber: Que el día 17 del actual, y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, segunda, pública y judicial subasta, del vehículo que se dirá, embargado al penado Antonio-Reiner Rodríguez Tejerina, para garantizar las responsabilidades pecunarias exigidas en sumario 6 de 1963.

Vehículo que se subasta

Un coche marca Ford-Vedette, matrícula 160-A. Y. 64, tipo F. 492-E, que ha sido tasado pericialmente en 10.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la mesa de este Juzgado, una cantidad igual a 10 por 100 de su valor.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Que por hacerlo a segunda subasta, sale con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Palencia a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—Félix Andrés Velasco.—El Secretario judicial, Antonio Herrero.

3474

PALENCIA

Don Juan José Ortega Lamadrid, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de primera instancia de la misma y su partido, por enfermedad de su titular.

Hago saber: Que el día VEINTISIETE del próximo mes de diciembre y hora de

las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, pública y judicial subasta de los bienes que después se indicarán, embargados como de la propiedad del ejecutado don Adolfo Rueda García, en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el número 185 de 1962, a instancia de don Severino Infante León y don Alberto Ruiz Cuadra, representados por el Procurador don Daniel Ibáñez Espeso, contra el expresado don Adolfo Rueda García, en reclamación de 72.909,65 pesetas de principal y gastos de protesto y de la de otras 20.000 pesetas más, que se calculan para intereses, gastos y costas.

ADVERTENCIAS

1.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.^a Que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^a Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad con respecto a las cargas y gravámenes de los inmuebles objeto de subasta, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a la disposición de los posibles licitadores.

Bienes que se subastan

Una casa sita en el casco del pueblo de Valbuena de Pisuerga, calle Alta, consta de planta baja, principal y desván, cuadra, pajar y corral, así como un cobertizo a la izquierda entrando, para aperos de labranza, que linda derecha entrando, con camino; izquierda, calle y espalda, corrales, tasada pericialmente en 25.000 pesetas.

Una tierra a Corraliega, de 25 áreas, 10 centiáreas, linda Norte, Daniel de la Serna; Sur y Este, herederos de Bernardino Palacín y Oeste Máximo Turzo, tasada en 2.500 pesetas.

Otra tierra a Cabeza Caballo, de 31 áreas, 14 centiáreas, linda Norte Daniel de la Serna, Sur herederos de Félix Benito y Este, Gregorio Martín y Oeste, carretera, tasada pericialmente en 3.000 pesetas.

Otra tierra a Fuente del Piojo, de 12 áreas, 90 centiáreas, que linda Norte Diógenes García, Sur y Este, Eutiquio Ruiz y Oeste, camino del pago, tasada en 2.000 pesetas.

Total s. e. u. ó., 32.500 pesetas.

Dado en Palencia a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez municipal, Juan J. Ortega.—El Secretario judicial, Antonio Herrero.

3427

Juzgados Comarcales

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Don José-María Sarabia Boto, Juez comarcal sustituto en funciones de la ciudad de Carrión de los Condes y su comarca (Palencia).

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de carta-orden del Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de Palencia, dimanante del procedimiento de apremio número 1051-63; seguido a instancia de I. N. P. contra TEODORO GARRIDO GALINDO, vecino de esta ciudad de Carrión de los Condes, sobre reclamación de cantidad; he acordado, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960 ("B. O. del Estado" de 18 de julio de 1960), sacar a la venta en pública subasta, para hacer pago al Organismo acreedor del principal reclamado, costas y gastos del procedimiento que se originen hasta su completa terminación, la casa embargada como de la propiedad del apremiado TEODORO GARRIDO GALINDO, que se describe así:

Casa sita en esta Ciudad, calle de Rabí D. Santos, número 11, la cual consta de 54 metros aproximadamente, de planta baja y piso, cubierta de teja curva, con corral contiguo a la espalda de ella, de unos 63 metros cuadrados aproximadamente, incluida una pequeña cuadra, todo ello en estado bastante deficiente, inhabitable en la actualidad; que linda: izquierda entrando, con Tomás Montero Marcos; derecha, Gregorio Salán y herrén de éste, y fondo, el mismo, tasada en DIECIOCHO MIL PESETAS.

Se celebrará una sola subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de diciembre del corriente año, y su hora de las ONCE; adjudicándose provisionalmente la casa, al mejor postor, si en esta primera licitación alcanza el 50 por 100 o más de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si quedara desierta la primera licitación, en el mismo acto, se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente la casa al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor, en el mismo acto, podrá liberar la casa abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore la postura.

Todo lo cual se hará saber al público por medio del presente, del que se insertará un ejemplar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y otros ejemplares en el tablón de anuncios de este Juzgado y demás sitios de costumbre; todo ello a expensas del apremiado y a resultas de la ultimación de la venta de que se trata.

Dado en Carrión de los Condes a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez comarcal, José-María Sarabia Boto.—El Secretario (ilegible).

3382

Administración Municipal

ALAR DEL REY

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión de 17 de los corrientes, a virtud del expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta de la parcela situada entre traseras de casas nuevas de la calle de Felipe Vega y huertas de particulares, para ser edificada, cuya parcela corresponde al Ayuntamiento como bienes de propios, utilizando el importe de esta venta como recursos para reparación de calles y Escuelas Nacionales, carentes de consignación en el presupuesto municipal ordinario. Se abre información pública por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría municipal durante el mencionado plazo.

Alar del Rey 26 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Pablo Guaza Pastor,

3383

AMAYUELAS DE ABAJO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Amayuelas de Abajo 30 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Germán Fernández.

3438

ANTIGÜEDAD

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1961, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Antigüedad 28 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Francisco Gutiérrez.

ANTIGÜEDAD

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1962, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Antigüedad 28 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Francisco Gutiérrez.

ANTIGÜEDAD

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto extraordinario correspondiente al ejercicio de 1961, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Antigüedad 28 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Francisco Gutiérrez.

ANTIGÜEDAD

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1961, con todos los justificantes, y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Antigüedad 28 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Francisco Gutiérrez.

ANTIGÜEDAD

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría el expediente de la cuenta de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1962, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Antigüedad 28 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Francisco Gutiérrez.

ANTIGÜEDAD

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitaciones y suplementos de crédito, por medio de superávit del ejercicio anterior dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Antigüedad 28 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Francisco Gutiérrez.

3420

BAQUERIN DE CAMPOS

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Baquerín de Campos 29 de noviembre de 1963.—El Alcalde, L. Martín.

3435-3446

BASCONES DE OJEDA

Instruido expediente de suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Báscones de Ojeda 28 de noviembre de 1963.—El Alcalde (ilegible).

3432

CISNEROS

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 23 del mes de noviembre, la oportuna propuesta de habilitación de crédito, por medio de superávit, para atender al pago de obligaciones reconocidas y que con las consignaciones presupuestadas no se pueden atender y dada la urgencia de las mismas, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Cisneros 28 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Félix Rodríguez.

CISNEROS

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 26 del mes de noviembre, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, por medio de transferencia, para atender al pago de obligaciones de reconocida necesidad y urgencia, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Cisneros 28 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Félix Rodríguez,

3442

CONGOSTO DE VALDAVIA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplementos de crédito, por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Congosto de Valdavia 30 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Gerardo Abad,

3441

COLLAZOS DE BOEDO

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, con cargo al superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en el mismo, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por un plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 691 de la Ley de Régimen Local. (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Collazos de Boedo 28 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Román Calvo,

3450

DUEÑAS

Teniendo acordado este Ayuntamiento, la celebración de subasta pública para pavimentación del primer tramo de la calle de los Pastores, de esta localidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación, quedan de manifiesto en la Secretaría municipal por el plazo de ocho días, los pliegos de condiciones y demás documentos a fin de que puedan ser examinados y reclamados.

Dueñas 2 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Pedro García Peña,

3469

FUENTE-ANDRINO

EDICTO

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas,

cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local. (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Fuente-Andrino 30 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Antolín Castrillo,

3449

ITERO DE LA VEGA

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 23 del mes de noviembre, la oportuna propuesta de habilitación de crédito, por medio de transferencia, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Itero de la Vega 27 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Ricardo Gallardo,

3419

LA PUEBLA DE VALDAVIA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

La Puebla de Valdavia 28 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Miguel Merino,

3443

LA SERNA

EDICTO

Instruido expediente de suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de varias obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

La Serna 26 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Lucilo Vegas,

3411

LEDIGOS

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que en Secretaría de este Ayuntamiento se hallará de manifiesto el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit, durante el plazo de

quince días, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Ledigos 30 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Jesús Dujo,

3403

MENESES DE CAMPOS

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 12 del mes de noviembre, la oportuna propuesta de suplemento y habilitación de crédito, por medio de superávit, para atender al pago de varias necesidades urgentes, cuyo detalle consta en el expediente de referencia, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Meneses de Campos 29 de noviembre de 1963.—El Alcalde, P. Blanco,

3436-3445

MONZON DE CAMPOS

Acordadas en principio por este Ayuntamiento dos habilitaciones de crédito por medio de superávit, para atender al pago de la retribución complementaria fijada por la Ley 108/1963 a dos funcionarios, cuyo pago es obligado y urgente y carece de consignación en el presupuesto del año actual, se halla expuesto al público por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con fin de oír reclamaciones, el expediente correspondiente.

Monzón de Campos 30 de noviembre de 1963.—El Alcalde, F. del Val,

MONZON DE CAMPOS

Acordados en principio varios suplementos de crédito por medio de superávit para atender al pago de los emolumentos fijados por la Ley 108/1963 a los funcionarios municipales, cuyas partidas se hallan sin consignación suficiente en el presupuesto municipal vigente, cuyo pago es obligado e inaplazable, se halla expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de su razón, al objeto de oír reclamaciones.

Monzón de Campos 30 de noviembre de 1963.—El Alcalde, F. del Val,

3454

MORATINOS

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento y habilitación de crédito, para atender al pago de di-

versas partidas insuficientemente dotadas, a los efectos de oír reclamaciones.

Moratinos 27 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Serapio Santos.

3455

OLEA DE BOEDO

EDICTO

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito, por medio de superávit, para atender al pago de obligaciones que constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Olea de Boedo 26 de noviembre de 1963.—El Alcalde (ilegible).

3416

OLMOS DE PISUERGA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplemento de crédito, por superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones que procedan.

Olmos de Pisuerga 2 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Octavio S. Martín.

3440-3444

POBLACION DE ARROYO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Población de Arroyo 30 de noviembre de 1963.—El Alcalde, David Antolínez.

3431

POZO DE URAMA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días hábiles, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, los expedientes de habilitación y suplemento de crédito, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Pozo de Urama 23 de noviembre de 1963.—El Alcalde, P. Villalba,

3424

PRADANOS DE OJEDA

BANDO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento. Hace saber: Que se encuentran expuestos al público para oír reclamaciones los padrones que a continuación se indican:

Urbana.
Rústica.
Desagüe canalones.
Portoneras.
Perros.
Carros.
Tránsito de ganados.
Bicicletas.

Referidos documentos podrán ser examinados por cuantos lo deseen, en el plazo de diez días hábiles, de nueve a una de la mañana.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales.

Prádanos de Ojeda 27 de noviembre de 1963.—El Alcalde, L. Cestero.

3457

VILLATURDE

EDICTO

En la Secretaría del Ayuntamiento y por espacio de quince días, se encuentran de manifiesto al público, al objeto de oír reclamaciones, los padrones de arbitrios municipales formados y aprobados por la Corporación para el ejercicio del año actual, que seguidamente se expresan:

El de aprovechamiento de parcelas, 2.º semestre.

El de tránsito de animales domésticos del año.

El de canalones y goterales a la vía pública.

Villaturde 29 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Angel Ramos.

3458

Documentos expuestos

PADRON DE LA CONTRIBUCION INDUSTRIAL Y DE COMERCIO

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1964, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo no será admitida ninguna reclamación por justa que sea.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Lantadilla.	3421
Ribas de Campos.	3423
Támara de Campos.	3456

PADRON DE LA CONTRIBUCION DE EDIFICIOS Y SOLARES

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1964, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho, plazo no será admitida ninguna reclamación por justa que sea.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Lantadilla.	3421
Ribas de Campos.	3422
Támara de Campos.	3456

PADRON DE LA CONTRIBUCION DE RUSTICA Y PECUARIA

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1964, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Ribas de Campos.	3422
Támara de Campos.	3456

Anuncios particulares

LA SOCIEDAD INDUSTRIAS ALIMENTICIAS FRIDOX, S. A.

Cambia su domicilio a Madrid, Avenida Menéndez Pelayo, número 2.

El Presidente.

3408

9.º Terminada la práctica de los ejercicios, el Tribunal publicará inmediatamente la calificación de los concursantes, elevando a la Alcaldía la correspondiente propuesta, en consecuencia, eliminados los aspirantes de calificación inferior que excedan del número de plazas.

10. El Tribunal no incluirá en su propuesta número superior al de plazas existentes, considerándose, en consecuencia, eliminados los aspirantes de calificación inferior que excedan del número de plazas.

Alar del Rey 27 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Pablo Guaza.—La Comisión.

3381

ALBA DE CERRATO

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, queda de manifiesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, los pliegos de condiciones económicas y administrativas, que han sido aprobados por este Ayuntamiento en sesión del día 24 de noviembre de 1963, para la subasta de los Quiñones sobrantes de terreno en el monte Barcohondo E-1, propiedad de este Municipio, a fin de que durante dicho plazo puedan ser examinados por las personas que lo deseen y presentar en su caso las reclamaciones a que haya lugar, con la advertencia de que transcurrido éste no se admitirá ninguna.

Lo que hago público para general conocimiento de las personas interesadas.

Alba de Cerrato 3 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Pausilipo Mérida.

3496

AMAYUELAS DE ARRIBA

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 30 del mes de noviembre, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, por medio de superávit, para atender al pago de varias obligaciones que constan en el oportuno expediente, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Amayuelas de Arriba 30 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Luis Quirce.

3489

ARBEJAL

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 30 del mes de noviembre, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, por medio de superávit, para atender al pago

de haberes, por aumentos, de empleados y otros gastos inaplazables, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Arbejal 2 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Valentín Rueda.

3488

ARCONADA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de transferencia, dentro del presupuesto ordinario vigente a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Arconada 29 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Benito González.

3479

COBOS DE CERRATO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento y habilitación de crédito, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Cobos de Cerato 26 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Facundo González.

3481-3482

GUAZA DE CAMPOS

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplementos de crédito, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Guaza 30 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Tomás Docio.

3478

LA PUEBLA DE VALDAVIA

EDICTO

Formados por este Ayuntamiento los repartimientos que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1963, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarles los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pa-

sado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el ccbro de las cuota con arreglo a las disposiciones en vigor.

—Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

PADRONES EXPUESTOS

Desagüe de canales.

Arbitrio sobre perros.

Idem sobre bicicletas.

Entradas de carruajes.

Arrastre de vehículos.

Aprovechamiento de parcelas.

Idem de pastos.

La Puebla de Valdavia 30 noviembre de 1963.—El Alcalde (ilegible).

3493

MARCILLA DE CAMPOS

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 30 del mes de noviembre la oportuna propuesta de suplemento de crédito, por medio de transferencia, para atender al pago de varios conceptos del presupuesto vigente, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Marcilla 2 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Rufino Arconada.

3477

MELGAR DE YUSO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento y habilitación de crédito por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Melgar de Yuso 2 de diciembre de 1963.—El Alcalde, José-Luis Mora.

3508

PIÑA DE CAMPOS

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 30 del mes de noviembre, la oportuna propuesta de suplementos y habilitaciones de crédito por medio de transferencias para atender al pago de obligaciones de reconocida necesidad y urgencia, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Piña de Campos 3 de diciembre de 1963.—El Alcalde, J. Juárez.

3483

POLENTINOS

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 30 del mes de noviembre, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, por medio de superávit, para atender al pago de haberes de empleados, por aumentos y otros gastos inaplazables, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Polentinos 3 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Francisco Cuevas.

3486

QUINTANILLA DE ONSOÑA

EDICTO

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito por medio de superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Quintanilla de Onsoña 3 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Mariano González.

3506

RENEDO DE LA VEGA

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, con cargo al superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en el mismo, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por un plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 691 de la Ley de Régimen Local. (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Renedo de la Vega 2 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Felicísimo Quijano.

3472

REQUENA DE CAMPOS

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Requena de Campos 29 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Feliciano González.

3433

RESOBA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Resoba 20 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Paulino Ramos.

3473

REVENGA DE CAMPOS

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 30 del mes de noviembre, la oportuna propuesta de suplementos de crédito, por medio de transferencia, para atender al pago de los conceptos que se expresan en el expediente, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Reventa de Campos 30 de noviembre de 1963.—El Alcalde, A. Saldaña.

3437

REVENGA DE CAMPOS

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días hábiles, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, los expedientes de habilitación y suplementos de crédito, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Reventa de Campos 30 de noviembre de 1963.—El Alcalde, A. Saldaña.

3451

REVILLA DE CAMPOS

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 20 de noviembre, la oportuna propuesta de suplemento de crédito por medio de transferencia, para atender al pago de varias obligaciones, cuyo detalle consta en el expediente, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Revilla de Campos 2 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Luis Estébanez.

3505

REVILLA DE COLLAZOS

Instruido expediente de suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento

por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Revilla de Collazos 28 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Iñadalecio Vega.

3439

SALINAS DE PISUERGA

EDICTO

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 1 del mes de diciembre, la oportuna propuesta de suplementos de crédito, por medio de superávit, para atender al pago de varias atenciones, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Salinas de Pisuerga 2 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Severino Calderón.

3470

SANTA CECILIA DEL ALCOR

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia la oportuna propuesta de suplemento de crédito, por medio de superávit, para atender al pago de diversas atenciones de reconocida necesidad y urgencia, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Santa Cecilia del Alcor 28 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Paulino Tovar.

3410

SANTIBAÑEZ DE ECLA

EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que se encuentran expuestos al público para oír reclamaciones los padrones que a continuación se indican.

Urbana.

Rústica.

Desagüe canalones.

Portoneras.

Perros.

Carros.

Tránsito de ganado.

Bicicletas.

Referidos documentos podrán ser examinados por cuantos lo deseen en el plazo de diez días, de nueve a una de la mañana.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales.

Santibañez de Ecla 27 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Eutiquio Ruiz.

3492

SANTIBAÑEZ DE RESOBA

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia la oportuna propuesta de suplemento de crédito, por medio de superávit, para diversas aten-

ciones del presupuesto actual, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Santibáñez de la Peña 20 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Elías Redondo.

3473

SOTO DE CERRATO

EDICTO

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local. (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Soto de Cerrato 2 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Paulino Sánchez.

3484

TAMARA DE CAMPOS

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit y de habilitación de crédito, por medio de transferencia, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Támara de Campos 26 de noviembre de 1963.—El Alcalde.

3456

TARIEGO DE CERRATO

EDICTO

A efectos y plazo reglamentario, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, expediente de suplemento y habilitación de crédito, con cargo al superávit del ejercicio anterior.

Tariego de Cerrato 3 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Carlos Fernández.

3509

TORREMORMOJON

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplemento de crédito, por superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones que procedan.

Torremormojón 29 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Julio Maestro.

3434-3447

VALDECAÑAS DE CERRATO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de transferencia dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Valdecañas de Cerrato 27 de noviembre de 1963.—El Alcalde, L. Barcenilla.

3413

VALSADORNIN

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 29 del mes de noviembre, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, por medio de superávit, para atender al pago de haberes de empleados, por aumentos y otros gastos cuyo pago es inaplazable, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Valsadornín 3 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Francisco Montes.

3487

VELILLA DEL RIO CARRION

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Velilla del Río Carrión 29 de noviembre de 1963.—El Alcalde, C. Madrazo.

3414-3418

VILLALCAZAR DE SIRGA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de transferencia, dentro del presupuesto ordinario vigente a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Villalcázar de Sirga 4 de diciembre de 1963.—El Alcalde (ilegible).

3480

VILLAHAN

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quin-

ce días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Villahán 28 de noviembre de 1963.—El Alcalde (ilegible).

3409

VILLALCON

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que en Secretaría de este Ayuntamiento se hallará de manifiesto el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit, durante el plazo de quince días, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Villalcón 28 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Zósimo Padierna.

3412

VILAMARTIN DE CAMPOS

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de transferencia, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Villamartín de Campos 30 de noviembre de 1963.—El Alcalde, F. Trigueros.

3485

VILLAMORONTA

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, la oportuna propuesta de suplemento y habilitación de crédito, por medio de superávit, para atender al pago de obligaciones que constan en el expediente de su razón, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Villamoronta 29 de noviembre de 1963. El Alcalde, P. Vegas.

3453

VILLANUEVA DEL REBOLLAR

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días hábiles se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio de superá-

vit del ejercicio anterior dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Villanueva del Rebollar 29 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Félix Pastor. 3428-3448

VILLARMENTERO DE CAMPOS

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación y suplementos de crédito, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario del ejercicio actual, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Villarmentero de Campos 30 de noviembre de 1963.—El Alcalde, V. Burgos. 3452

VILLATURDE

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit y suplemento y habilitación de crédito por medio de transferencia, dentro del presupuesto ordinario del ejercicio del año actual, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Villaturde 29 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Angel Ramos. 3429

VILLODRE

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento y habilitación de crédito, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Villodre 2 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Germán Manrique. 3507

VILLOTA DEL PARAMO

EDICTO

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito, por medio de superávit, para atender al pago de obligaciones que constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Lo-

cal (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Villota del Páramo 28 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Casto Martínez. 3471

VILLOVIECO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplementos y habilitación de crédito, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Villovieco 29 de noviembre de 1963.—El Alcalde, S. Revilla. 3415-3417

Documentos expuestos

PADRON DE LA CONTRIBUCION INDUSTRIAL Y DE COMERCIO

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1964, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo no será admitida ninguna reclamación por justa que sea.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Hérmedes de Cerrato. 3504

PADRON DE LA CONTRIBUCION DE EDIFICIOS Y SOLARES

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1964, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo no será admitida ninguna reclamación por justa que sea.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Hérmedes de Cerrato. 3504

PADRON DE LA CONTRIBUCION DE RUSTICA Y PECUARIA

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1964, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Hérmedes de Cerrato. 3504

ARBITRIOS MUNICIPALES DE RUSTICA Y PECUARIA

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1964, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo, no será admitida ninguna reclamación por justa que sea.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Quintana del Puente. 3491

ARBITRIOS MUNICIPALES DE EDIFICIOS Y SOLARES

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1964, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Quintana del Puente. 3490